



\* 2 0 2 3 2 0 4 0 1 6 7 5 4 1 \*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20232040167541

Fecha: 28/04/2023 11:21:32 a.m.

Bogotá D.C.,

Señores

Consejo Superior de la Judicatura

[medeaj@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:medeaj@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Referencia Traslado por competencia. Radicado 20239000237252 del 22 de abril de 2023.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por el ciudadano Juan Pablo Ángel Manzo, quien consulta si ¿El quejoso puede ser juez y parte?, conforme a lo expuesto en el documento adjunto.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

Darío Sánchez Urrego

Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Se adjunta lo anunciado en 2 archivos.

C.C. Juan Pablo Ángel Manzo, correo: [juanpamangel@gmail.com](mailto:juanpamangel@gmail.com)

Proyectó: J Sebastián Ortiz / Revisó: DSánchez  
12004.15